



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 191 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

Oficio 386-2018-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE del 12 de octubre del 2018 del Presidente de la Comisión de Liquidación Convenio KAMUK S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 152-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ se designó una Comisión para que realice la Liquidación del Convenio de Validación Tecnológica de Quinoa con Financiamiento suscrito entre el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA y la Empresa Agrícola Kamuk S.A.C, en un plazo de 30 días calendario a partir de la notificación de la resolución.

Que, mediante Oficio N° 3856-2018-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE, el Presidente de la Comisión de Liquidación Convenio Kamuk S.A.C., solicita ampliación de plazo de 30 días calendarios.

Con, la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de plazo de 30 días calendario, a partir de la fecha de vencimiento del plazo primigénio, a la Comisión para que realice la Liquidación del Convenio de Validación Tecnológica de Quinoa con Financiamiento suscrito entre el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA y la Empresa Agrícola Kamuk S.A.C.

ARTICULO 2.- Notifíquese la presente resolución, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTITRES** (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1648573
EXP	902121

